



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
28 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 27 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que, en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 2019, convocaré una reunión informativa el 17 de julio de 2019 acerca de la implementación de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Para proporcionar orientación sobre la reunión informativa, se ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**  
Embajador  
Representante Permanente del Perú  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 27 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para la reunión informativa del Consejo de Seguridad acerca de la implementación de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, que se celebrará el 17 de julio de 2019**

#### **I. Introducción**

1. La generación actual de jóvenes es la más numerosa de la historia. En muchos países afectados por conflictos armados, la juventud representa la mayoría de la población. Además, los jóvenes y las jóvenes suelen contribuir activamente a la paz y la seguridad en las comunidades y sociedades en que viven, incluso durante la negociación y aplicación de acuerdos de paz.
2. La reunión informativa se centrará en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#), en que el Consejo reconoció la importante y positiva contribución de la juventud a las iniciativas encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad, y afirmó el importante papel que podía desempeñar la juventud en la prevención y la solución de los conflictos, y como aspecto clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.
3. Las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) se basan en la premisa de que, hasta la fecha, los Gobiernos y el sistema multilateral han tenido dificultades para, de manera efectiva, acceder a la juventud, trabajar con ella e incluirla plenamente en contextos de paz y seguridad.
4. La reunión brindará la oportunidad de intercambiar ideas sobre cómo proceder para que los Estados Miembros implementen la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, teniendo en cuenta ambas resoluciones.

#### **II. Contexto**

5. El 9 de diciembre de 2015, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2250 \(2015\)](#), relativa a la juventud y la paz y la seguridad. En la resolución, que fue la primera dedicada plenamente a reconocer el papel importante y positivo que desempeñan los jóvenes y las jóvenes en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo pidió a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas que crearan un espacio para la contribución firme y positiva que la juventud podía aportar a esos procesos cruciales.
6. En esa resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que llevase a cabo un estudio sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos a fin de recomendar respuestas eficaces a nivel local, nacional, regional e internacional. En consecuencia, un autor principal independiente, Graeme Simpson, preparó un estudio sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad (véase [A/72/761-S/2018/86](#)), asesorado por un grupo de 21 expertos y apoyado por una secretaría establecida conjuntamente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. En el estudio participaron numerosos asociados de entidades de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. El

contenido del estudio se presentó y examinó en un debate abierto convocado el 23 de abril de 2018 por el Perú en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

7. El resultado del debate abierto fue la resolución [2419 \(2018\)](#), aprobada el 6 de junio de 2018, en la que el Consejo reconoció el papel que podía desempeñar la juventud en la prevención y solución de los conflictos y exhortó a todos los agentes pertinentes a que tuvieran en cuenta la participación y las opiniones significativas de la juventud, reconociendo que su marginación era perjudicial para la consolidación de una paz sostenible.

8. En esa resolución, el Consejo también solicitó al Secretario General que, cuando procediera, considerara la posibilidad de incluir en sus informes al Consejo información sobre los progresos realizados en la participación de la juventud en los procesos de paz y, lo que es más importante, que presentara, a más tardar en mayo de 2020, un informe al Consejo sobre la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#).

9. En los últimos años, los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y, sobre todo, la propia juventud, han emprendido numerosas iniciativas para apoyar la aplicación de las resoluciones. Las iniciativas van desde misiones de paz que permiten a la juventud contribuir activamente al fomento de la cohesión social y la estabilidad en Colombia, el Iraq, Kosovo o Somalia, hasta iniciativas políticas de alto nivel, como el primer simposio internacional sobre la participación de la juventud en los procesos de paz, que se celebró en marzo de 2019, copatrocinado por los Gobiernos de Colombia, Finlandia y Qatar y organizado conjuntamente por la Oficina de la Enviada del Secretario General para la Juventud y la organización no gubernamental Search for Common Ground, en colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Red Internacional de Jóvenes Constructores de Paz. Entre las iniciativas también se incluyen las actividades del sistema de las Naciones Unidas en general, como la elaboración de un plan de acción conjunto del sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud y la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, así como la labor dirigida por los jóvenes y las jóvenes para promover las coaliciones nacionales en pro de la juventud y la paz y la seguridad, y capacitar a jóvenes constructores de la paz sobre el terreno. Sin embargo, con el aumento de la visibilidad de los esfuerzos de consolidación de la paz realizados por la juventud, la cuestión de su seguridad y protección se está convirtiendo en algo cada vez más apremiante y requiere una atención especial.

### III. Objetivo y cuestiones orientativas

10. La reunión, dedicada a la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#), pretende dar impulso a la presentación por el Secretario General de su informe al Consejo de Seguridad dentro de unos meses, esto es, en 2020. Los debates se centrarán principalmente en las prácticas óptimas y prometedoras para la implementación de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad. Durante la reunión informativa, se alienta a los Estados Miembros a estudiar las siguientes cuestiones:

- ¿Qué papel han desempeñado las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) en la forma en que los Gobiernos abordan el tema de la inclusión y la participación significativas de la juventud en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, desde los procesos de paz hasta los procesos políticos inclusivos, con miras a sostener la paz a todos los niveles?

- ¿Qué medidas concretas han adoptado los Estados Miembros desde la aprobación de la resolución 2419 (2018)? ¿Qué prácticas prometedoras y lecciones aprendidas existen en relación con los marcos e iniciativas propicios que traducen la resolución en medidas específicas?
- ¿Cómo han abordado los Estados Miembros el importante papel que puede desempeñar la juventud en la prevención y solución de los conflictos, y como aspecto clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz?
- ¿Cuáles son algunos de los instrumentos, enfoques y métodos que la juventud ha utilizado para participar constructivamente en las negociaciones de paz e influir en ellas, y cómo permiten explicar por qué la inclusión de las jóvenes y los jóvenes es esencial para lograr acuerdos de paz sostenibles?
- ¿Qué factores siguen impidiendo o inhibiendo que los jóvenes de ambos sexos se impliquen de manera significativa en la contribución a la seguridad y la consolidación de la paz?
- ¿Qué medidas de protección se necesitan para garantizar que las jóvenes y los jóvenes constructores de la paz, así como las organizaciones, los movimientos y las redes de consolidación de la paz dirigidos por la juventud, puedan llevar a cabo su labor al tiempo que se les protege de la presión y la intimidación?
- ¿Cuáles son las principales oportunidades de establecer asociaciones para la paz que incluyan a la juventud y estén centradas en ella?

#### **IV. Ponentes**

11. Intervendrán ante el Consejo los siguientes ponentes:
    - Jayathma Wickramanayake, Enviada del Secretario General para la Juventud
    - Wevyn Muganda, Coordinadora de Programas de HAKI Africa
    - Sofia Ramyar, Directora Ejecutiva de Afghans for Progressive Thinking
-